

## NOTA DE PRENSA

### **El Canon Digital empobrece a los autores y creadores**

- **Menos del 5% de los autores y creadores asociados a las entidades de gestión cobra más canon del que tiene pagar en el ejercicio de su actividad**
- **El canon propuesto genera paro, inflación y disminuye los ingresos. Las cifras evidencian que solo los intermediarios se benefician de esta imposición.**
- **La plataforma todoscontraelcanon.es ha propuesto en las VII Jornadas Profesionales, organizadas por la Fundación Audiovisual de Andalucía, soluciones alternativas que permitirían compensar por copia privada a todos los creadores**

**Madrid 16, junio 2008.** Las VII Jornadas Profesionales, organizadas por la Fundación Audiovisual de Andalucía, llevaban por título “Tendencias e innovación de la producción y distribución en el audiovisual: nuevas ventanas de explotación”. Esta actividad es la primera acción conjunta de la Fundación Audiovisual de Andalucía y Sandetel (Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa). El foro ha contado con la opinión de más de 30 expertos que han debatido sobre las nuevas oportunidades de negocio que plantean las nuevas tecnologías a los procesos y mercados audiovisuales para la consecución de nuevos productos y servicios adaptados a la Sociedad de la Información.

### **El canon digital un anacronismo que lastra nuestro desarrollo**

La mesa redonda sobre “Las nuevas tecnologías y su repercusión en la distribución de contenidos: futuro marco legal de lo audiovisual” en la que participaron Gonzalo Ezpondaburu Marco (abogado SGAE), Miguel Pérez Subías (presidente de la Asociación de Usuarios de Internet y miembro de todoscontraelcanon.es) y Rafael Sánchez Jiménez (director gerente de Egeda) puso en evidencia las dos visiones antagonistas que hay en este momento sobre como se debe de gestionar la propiedad intelectual en la Sociedad de la Información.

Desde la plataforma todoscontraelcanon.es se evidenciaron las contradicciones que plantea el modelo que defienden las entidades de gestión. *“Nos parece absurdo defender un modelo que empobrece a aquellos a los que quiere compensar ya que para la mayoría de los autores pagan más canon por su actividad que el que luego reciben de las entidades de gestión. El modelo actual solo beneficia al intermediario y empobrece a toda la sociedad”* afirmó Pérez Subías en su exposición.

Las entidades de gestión intentaron justificar el canon para compensar la copia privada en la buena marcha del sector tecnológico y sin reconocer la realidad del mismo: globalidad, dispositivos multifunción, un aumento imparable de contenidos generados por los propios usuarios y las administraciones públicas y, lo más importante, la existencia de soluciones alternativas mucho menos injustas para todos.

## **ANEXO – UN CASO DE ESTUDIO QUE NOS PUEDE ILUSTRAR**

Tres sectores son los más afectados por el canon digital, además de las organizaciones sin ánimo de lucro: Consumidores, Empresas y Administraciones Públicas.

Supongamos que los únicos dispositivos de tecnología que compran los primeros son los teléfonos móviles. Supongamos, respecto de los segundos, que sólo existen las Microempresas. Y por último, supongamos respecto del sector público, que no existen los Organismos Autónomos. Quedan fuera del cálculo por tanto la tasa real de renovación de la tecnología, otros dispositivos que usan los consumidores además de móviles como los ordenadores, empresas multifunción,... otros dispositivos que usan las microempresas además de los citados, la cifra real de los dispositivos que usan las PYMES y Grandes empresas y, que usan los Organismos Autónomos de la Administración Pública.

### **CONSUMIDORES:**

Cifras – el canon en los teléfonos móviles.

[http://observatorio.red.es/indicadores/areas/tic/infraestructuras/telefonía\\_movil.html](http://observatorio.red.es/indicadores/areas/tic/infraestructuras/telefonía_movil.html)

Según el estudio “Evolución del número de clientes de telefonía móvil en España”, elaborado y publicado por del Observatorio de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información de la Entidad Pública Empresarial Red.es, con datos proporcionados por los operadores a Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT), “en diciembre de 2007 el número de líneas de telefonía móvil automática superó por primera vez los 50 millones, alcanzando las 50.181.109 líneas”. Es decir, que significaría un total de 75.271.663,5 € (50.181.109 teléfonos móviles x 1,5 € canon) a abonar en concepto de canon digital.

Suponiendo que en el año 2008, sólo se renueven la mitad de estos terminales (la vida útil de un teléfono móvil es de 2 años), tendríamos una cifra de canon digital recaudada de los consumidores por valor de 37.635.831,75 €, como mínimo, pues habría que añadir el gasto de los consumidores en otro tipo de soportes.

### **MICROEMPRESAS:**

Cifras - canon en grabadoras de CD y DVD, discos duros externos, CDs, DVDs, Multifunción Láser y, Memorias USB.

[http://observatorio.red.es/indicadores/areas/empresas/internet/conexion\\_internet.html](http://observatorio.red.es/indicadores/areas/empresas/internet/conexion_internet.html)

Según el estudio: “Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la microempresa española. Análisis por sector de actividad y Comunidad Autónoma”, realizado por el Departamento de Estudios del Observatorio de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información de la Entidad Pública Empresarial Red.es, existen en España (en Septiembre de 2007), un total de total de 2.982.086 de microempresas, es decir, empresas con menos de 10 empleados (habitualmente entre 3 y 9 empleados).

Dejando de lado las PYMES y las Grandes empresas, señala este informe que en el año 2007, “no más del 60% de las microempresas disponen de ordenador, Internet o banda

ancha”. Es decir, que 1.789.251,6 de microempresas utiliza para desempeñar su actividad económica, un ordenador y la conexión a Internet y, por tanto, disponen de todo lo necesario para realizar su trabajo, copias de seguridad y, comunicaciones de información empresarial: grabadora de CD/DVD, disco duro externo, CDs y DVDs vírgenes, Multifunción Láser y, Memoria USB.

En cifras de canon, una microempresa genera un total de 121 € a abonar en concepto de canon digital, por utilizar como herramientas de trabajo el uso habitual de los siguientes dispositivos:

grabadora de CD/DVD: 3, 40 €  
disco duro externo: 12 €  
300 CDs: 0,17 € x 300 (uds/año) = 51 €  
100 DVDs: 0,44 € x 100 (uds/año) = 44 €  
Memoria USB: 0,30 € X 2 (uds/año) = 0,60 €  
Multifunción Láser: 10 €

Suponiendo que en el año 2008, se renueve tan sólo la mitad de todo ello, la cifra del canon quedaría reducida a 60,5 € por microempresa, es decir, un total de (1.789.251,6 microempresas x 60,5 canon) 108.249.721,8 € de canon, generados por el uso de tecnología digital en las microempresas españolas y ello, sin acumular el resto del sector empresarial: el canon generado por PYMES y Grandes empresas y, el canon generado por el resto de dispositivos utilizados en este sector.

#### **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:**

<http://www.csi.map.es/csi/pg4104.htm>

Según el “Estudio anual que analiza la dimensión y estructura del Presupuesto de Gastos en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Administración del Estado”, publicado por el Consejo Superior de Administración Electrónica, del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre la “Informática de la Administración en cifras, presupuestos TIC”, para la evaluación de las partidas de gastos en bienes corrientes y servicios en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se ha utilizado la clasificación económica de los créditos correspondientes al Capítulo 2 de los Presupuestos Generales del Estado. Según éste, lo relativo al material, suministros y otros, viene determinado por el “Artículo 22”, “Concepto 220. Material de oficina”, “Subconcepto 02. Material informático no inventariable” - “Gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, transmisión y otros, tales como adquisición de disquetes, papel continuo, paquetes estándar de software, etc.”

Pues bien, para el año 2006, se observó sobre esta partida un gasto estatal ejecutado de unos 400 millones de euros (<http://www.csi.map.es/csi/presupuestos2007/prest14.htm>) de dinero público, gastados en el “suministro de material para el normal funcionamiento de los equipos informáticos” de la Administración Pública.

Al tratarse de material “no inventariable”, no podemos saber con exactitud qué tipo de soportes digitales se adquieren, sin embargo, teniendo en cuenta que el canon supone de media un 20% del precio final de este tipo de productos, podemos suponer que el 20% de ese gasto total del presupuesto, pase a engrosar sin más las arcas del canon digital. Es decir, el 20% de 400 millones de euros significa, para las asociaciones gestoras de

derechos de autor, un ingreso de 80 millones de euros en concepto de canon digital y ello, teniendo en cuenta que incluye sólo el gasto estimado para el Subsector de Estado y la Seguridad Social (se omite el gasto generado por Organismos Autónomos u otros Organismos Públicos).

Conclusión: La suma del canon digital generado por el uso de tecnología entre consumidores, empresas y Administraciones Públicas, en el año 2008, en España, puede suponer la recaudación de un mínimo de 225.885.553,55 euros, que podría incluso llegar a cuatriplicarse si se contabilizasen todos los factores que lo determinan, incluido todo lo recaudado de los donativos y cuotas de las organizaciones sin ánimo de lucro que utilizan alguno de estos soportes en su actividad y para hacer “copia privada”.

**¿Si solo un pequeño porcentaje de autores cobra más de lo que el mismo gasta, donde se queda el canon digital? ¿a quién beneficia realmente, al creador o al intermediario?**